



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20224020685881



17-06-2022

Bogotá D.C.

Señor

CARLOS ALBERTO SANCHEZ MANTILLA

Cali, Valle del Cauca

Asunto: Alcance respuesta radicado MT No. 20224020172351 del 16 de febrero de 2022. Vehículo de placas KUN674.

Comedidamente me permito dar alcance a la respuesta dada con el oficio MT No. 20224020172351 del 16 de febrero de 2022, a la solicitud formulada con el MT No. 20223030155562 del 25 de enero de 2022, en relación con el vehículo de placas KUN674, en los siguientes términos:

En virtud de la Ley 769 de 2002, los Organismos de Tránsito son las entidades competentes para efectuar el registro inicial o matrícula de los vehículos, lógicamente observando la reglamentación expedida a través del tiempo por el Gobierno Nacional y dentro de la cual se encuentra el Acuerdo 051 de 1993, la Resolución 4775 de 2009 y la Resolución 12379 de 2012, así como la específica relacionada con la matrícula de los vehículos de transporte de carga.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo señalado en su comunicación el Ministerio de Transporte requirió a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE GUACARÍ, con el fin de que remitiera los documentos con los cuales se sustentó el registro inicial del vehículo de placas KUN674, los cuales fueron enviados mediante correo electrónico.

Ahora bien, revisada y evaluada la documentación remitida por la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE GUACARÍ, se ha podido establecer que la capacidad de carga del vehículo de placas KUN674, es de 3.500 kilogramos y por tanto que en la fecha de la matrícula, no se requería de Certificado de Cumplimiento de Requisitos o Aprobación de Caución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1150 de 27 de mayo de 2005.

Consecuente con lo anterior, el Ministerio procedió a retirar la anotación y levantar la alerta que tenía el vehículo de placas KUN674 como vehículo con omisión en el registro inicial, tal como se podrá constatar en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y en el Registro Nacional de Despacho de Carga RND C.

Así las cosas, damos respuesta a la solicitud impetrada de fondo, de forma clara y congruente respecto a lo solicitado por usted.

1

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20224020685881



17-06-2022

Cordialmente,

LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA
Coordinador Grupo Reposición Integral de Vehículos

Elaboró: BICM
Revisó: HMCR

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-06-17
www.mintransporte.gov.co

